

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 24 DE  
MAYO DE 2022**

**Presidente**  
D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ

**Concejales/as no asistentes  
habiendo excusado su ausencia**  
D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

**Concejales/as Asistentes**  
D<sup>a</sup> MARÍA SOLEDAD BERENGENA VILA  
D. FELIX CABALLERO GALVEZ  
D<sup>a</sup> JÉSSICA SILLERO MUÑOZ  
D. PEDRO MANUEL BARBA PAZ  
D<sup>a</sup> ELENA MONTENEGRO FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> TATIANA M<sup>a</sup> DÍAZ SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup> FRANCISCA CANO JIMENO

**Secretaria-Interventora**  
D<sup>a</sup> FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las veinte horas del día 24 de mayo del año dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los/as señores/as Concejales/as arriba referenciados/as, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2022, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

**SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL ELECCIONES AL PARLAMENTO ANDALUZ A CELEBRAR EL 19 DE JUNIO DE 2022.**

El Sr. Alcalde expone que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona.

La Corporación se da por enterada del contenido de las indicadas normas legales, y seguidamente se procede, por sorteo público entre todas las personas censadas en la sección correspondiente que cumplen los requisitos exigidos, a designar titulares y suplentes de la mesa electoral única que la compone, dando el siguiente resultado:

Código seguro de verificación (CSV):

**917B 2FD1 1ABA 8255 0C23**



(91)7B2FD11ABA82550C23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 04-07-2022

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 04-07-2022

## COMPONENTES DE LA MESA ELECTORAL

Distrito: 01 Sección: 001 Mesa U

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
<b>TITULARES</b>			
PRESIDENTE/A	MORALES	RUIZ	SANDRA
1º VOCAL	MORALES	VÁZQUEZ	SONIA
2º VOCAL	CANO	JIMENO	JUAN
<b>SUPLENTES</b>			
1º DE PRESIDENTE/A	PINO	BERENGENA	JESÚS ENRIQUE
2º DE PRESIDENTE/A	MURILLO	BARBA	ELISABETH
1º DE 1ER VOCAL	BARBA	RUIZ	MARÍA JOSÉ
2º DE 1ER VOCAL	VISO	ALCANTARA	FRANCISCO
1º DE 2º VOCAL	LEDESMA	MORENO	EVA MARÍA
2º DE 2º VOCAL	GÓMEZ	CHAVES	JOSEFA

Terminado el sorteo, la Corporación da por formada la mesa electoral, y acuerda remitir a la Junta Electoral de Zona los nombramientos respectivos, a los efectos de su supervisión.

### TERCERO.- DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL Y FERIA EJERCICIO 2023.

Visto lo establecido en el artículo 3 del Decreto 62/2022, de 3 de mayo, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de lo/as señore/as Concejale/as asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar como días de Fiesta Local del Municipio para el año 2023, el 25 de julio (martes Festividad de Santiago Apóstol ) y el día 18 de agosto (viernes de Feria).

Segundo.- Fijar la celebración de la Feria del año 2023, desde el día 16 de agosto (víspera) hasta el día 20 de agosto, inclusive.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

### CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE DE LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2022.

Visto que el Pleno de la Corporación, en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el 16 de junio de 2017, acordó adjudicar el contrato de concesión para la gestión del servicio público de Piscina Municipal a la Empresa Ingeniería de Turismo Comercial –

Código seguro de verificación (CSV):

917B 2FD1 1ABA 8255 0C23



(91)7B2FD11ABA82550C23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 04-07-2022

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 04-07-2022

CIF núm. B56023583 – actuando D. Arturo Gómez Molina en nombre y representación de la Empresa.

Visto que en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el de Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 17 de mayo de 2017, y que rigen el contrato de concesión, se regulaba:

- Que las instalaciones de la Piscina Municipal deberán estar abiertas al público al menos desde el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de cada año.

- Que las las instalaciones permanecerán abiertas al público de lunes a domingo, como mínimo en horario comprendido entre las 12:00 horas y las 20:00 horas.

Vista la propuesta presentada por D. Arturo Gómez Molina, en nombre y representación de la Empresa Ingeniería de Turismo Comercial S.L., con motivo de la puesta en marcha de unos campamentos de verano para niños/as en los meses de junio y julio con estancia en el Hotel “Las Monteras” y que es como sigue: “Abrir al público los fines de semana del mes de Junio en el horario habitual. En el mes de Julio, y sin perjuicio al normal desarrollo de la Escuela de Verano y las clases de natación, el horario de apertura al público sería de 15.00 horas hasta las 20.00 horas de lunes a viernes. El sábado y domingo la entrada será con la normalidad de siempre 12.00 a 20.00 horas. En el mes de Agosto el horario habitual de todos los años se ampliará una hora más, abriendo de 12.00 a 21.00 horas. Por ello, la empresa a petición del propio alcalde, bonificara a todas las personas empadronadas en Villanueva del Rey, el 60% en el bono familiar, pasando este de 100euros a 40 euros y el bono individual el 50% de 40 euros a 20 euros...”

El Sr. Alcalde explica que las Escuelas de Verano, el Curso de Natación y las Clases de Aquagym se desarrollarán con total normalidad en cuanto a fecha y horario.

Sometido este punto a votación, y motivado en los beneficios y repercusión económica que la puesta en marcha de los campamentos de verano para niños tendrá en el Municipio, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar para la temporada de verano 2022 la modificación presentada por D. Arturo Gómez Molina, en nombre y representación de la Empresa Ingeniería de Turismo Comercial S.L., arriba epigrafiada.

Segundo.- Aprobar, para la temporada de verano 2022, la modificación de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 17 de mayo de 2017, en cuanto a los horarios de apertura y cierre de las instalaciones de la Piscina Municipal conforme a la propuesta realizada por la Empresa Ingeniería de Turismo Comercial S.L.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a D. Arturo Gómez Molina.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**917B 2FD1 1ABA 8255 0C23**



(91)7B2FD11ABA82550C23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 04-07-2022

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 04-07-2022